

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES



La Política de Prevención de Riesgos Penales recoge el compromiso de SEVEM de tolerancia cero y oposición a la comisión cualquier clase de acto ilícito y de mantener en todo momento una cultura empresarial de honestidad, integridad y ética. Esta Política es impulsada por el Órgano de Administración y la Dirección, debiendo ser observada por cada una de las personas que componen la Empresa.

## COMPROMISOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

- »» Conocer y cumplir estrictamente la legalidad vigente en el ámbito de desarrollo de las actividades, así como de respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en las relaciones contractuales con terceros.
- »» Poner todos los medios y recursos necesarios para propiciar, en su caso, la prevención, control, detección y sanción de los actos y conductas ilícitas o contrarias a la ética que pudieran cometerse en el seno de la Empresa.
- »» Respetar los principios generales para la prevención de delitos recogidos en el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y el cumplimiento del Código de Conducta.
- »» Mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas las actuaciones, evitando toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la Empresa.

Como muestra de este firme compromiso SEVEM ha configurado un Sistema de Gestión de Riesgos Penales, nombrando un Responsable de Cumplimiento, con facultades autónomas de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del sistema.

- »» El estricto cumplimiento de la legalidad, del Código de Conducta, así como de la restante normativa interna es obligatorio para todos los miembros de la Empresa; de tal forma que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento a estos efectos.
- »» Asimismo, SEVEM dispone de un Canal de Denuncias, como canal de comunicación totalmente confidencial que se pone a disposición de todos los miembros de la Empresa, quienes tienen la obligación de comunicar cualquier sospecha o conocimiento de realización de actividades ilícitas o contrarias a la ética en el seno de SEVEM.